

**NATIONS UNIES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES
AUX DROITS DE L'HOMME**

**PROCEDURES SPECIALES DU
CONSEIL DES DROITS DE L'HOMME**

**UNITED NATIONS
OFFICE OF THE UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS**

**SPECIAL PROCEDURES OF THE
HUMAN RIGHTS COUNCIL**

Mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

REFERENCE: UA G/SO 214 (2005-4)
GTM 9/2011

20 de julio de 2011

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y con la resolución 16/5 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que he recibido en relación con **el allanamiento y robo en las oficinas de la organización de derechos humanos Fundación Guillermo Toriello**. La organización Fundación Guillermo Toriello trabaja para mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales y pobres en Guatemala a través de procesos de desarrollo local, participación ciudadana y democratización, prácticas de equidad de género, formación y comunicación para el desarrollo, seguridad alimentaria, cumplimiento y profundización de los Acuerdos de Paz. La Fundación aboga ante el Gobierno por la introducción de reformas que mejoren la vida de las comunidades rurales.

Según las informaciones recibidas:

La noche del 26 al 27 de junio de 2011, habría tenido lugar un allanamiento en las oficinas de la organización Fundación Guillermo Toriello y robo del equipo valioso, conteniendo información sensible sobre proyectos que lleva a cabo la organización. Cuando varios miembros de la Fundación Guillermo Toriello ingresaron a sus oficinas en la mañana del 27 de junio de 2011, habrían encontrado los cajones arrancados de los escritorios, papeles tirados por el suelo y los archivos desordenados.

Habrían sido sustraídos durante el allanamiento, dos ordenadores portátiles; 19 ordenadores de escritorio; una impresora; tres monitores y un cañón de proyección. Según la fuente, cuando los miembros de la Fundación Guillermo Toriello ubicaron al guardia de seguridad del edificio éste se habría encontrado

desorientado, como si hubiera sido drogado. Una caja fuerte y tres puertas, incluyendo la puerta del despacho del Director de la Fundación, habrían resultado dañadas durante el incidente.

De acuerdo con la información recibida, la Fundación Guillermo Toriello se habría asociado con las comunidades del Valle del Polochic desde que se iniciaron los desalojos de dichas comunidades el 15 de marzo de 2011. Desde ese momento, la organización habría comenzado a recibir amenazas supuestamente provenientes de personas conectadas con empresas de seguridad privada que operan en la zona. Igualmente, desde su asociación con las comunidades del valle del Polochic, la Fundación Guillermo Toriello vendría siendo objeto de descalificaciones por parte de funcionarios públicos y de algunos medios de comunicación con relación a sus denuncias sobre la supuesta arbitrariedad de los mencionados desalojos.

Se expresa grave preocupación por la integridad física y psicológica de los miembros de la Fundación Guillermo Toriello y la seguridad de sus oficinas teniendo en cuenta el allanamiento y robo sufrido. Asimismo, se expresa preocupación por las alegaciones recibidas indicando que la organización estaría siendo objeto de descalificaciones por parte de funcionarios públicos y medios de comunicación. Estas descalificaciones y el mencionado incidente podrían estar relacionados con su trabajo en la promoción y protección de los derechos de las comunidades rurales en Guatemala, particularmente por su apoyo dado a las comunidades del Polochic. Se expresa asimismo preocupación sobre la situación de inseguridad y peligro en la cual estarían realizando actualmente su trabajo las y los defensores de derechos humanos en el valle del Polochic, situación que limitaría su derecho de movilización y organización, creando graves condiciones de vulnerabilidad ante actuaciones de agentes de seguridad privada que, según las denuncias recibidas, actuarían indebidamente y de forma intimidatoria en la región. Por último, se expresa el temor de que este tipo de situaciones se agudicen durante el proceso electoral.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, quisiera llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre el derecho a la integridad física y mental de los miembros de la Fundación Guillermo Toriello. En este contexto, deseo llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre las normas fundamentales enunciadas en la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos y en particular los artículos 1 y 2. Éstos establecen, respectivamente, que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y que es la responsabilidad primordial y el deber de todos los Estados de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica todos esos derechos y libertades.

Además, quisiera referirme a los artículos siguientes:

- el artículo 6, apartado a), establece que toda persona tiene derecho, individualmente y con otras, a conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativos internos; y

- el artículo 12, párrafos 2 y 3, estipula que el Estado garantizará la protección, por las autoridades competentes, de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Quisiera instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de los miembros de la Fundación Guillermo Toriello e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiera asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradecería recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de los miembros de la Fundación Guillermo Toriello.

Es mi responsabilidad, de acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos llevados a mi atención. En este sentido, estaría muy agradecida de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes, siempre y cuando sean aplicables al caso en cuestión:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
2. ¿Ha sido presentada alguna queja por parte de la Fundación Guillermo Toriello o en su nombre?
3. Agradeceré proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso.

4. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada sobre las diligencias judiciales que se hayan iniciado con relación a este caso. ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria o administrativa a los supuestos culpables/ perpetradores?

5. Agradeceré proporcionar información sobre las medidas de prevención y protección tomadas por el Estado para garantizar la protección de los defensores de derechos humanos, en particular aquéllos y aquéllas que trabajan en el valle de Polochic, tales como las organizaciones de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales parecen estar en situación de especial riesgo.

6. Por favor, sírvanse informar si el Estado ha considerado las condiciones especiales del proceso electoral como un posible factor de riesgo adicional para determinar las medidas de protección y prevención para las y los defensores de derechos humanos.

Garantizo que la respuesta del Gobierno de su Excelencia a cada una de estas preguntas será incluida en los informes que presentaré a la atención del Consejo de Derechos Humanos para que la examine.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Margaret Sekaggya
Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos